



DECRETO DE ALCALDIA

D.1164 /17

Considerando la legislación aplicable, el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y la base 25ª del las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014, y las competencias que ostenta la Alcaldía en función de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Vistas las solicitudes de dietas presentadas y la documentación justificativa de las mismas.

Vista la fiscalización realizada por al Intervención Municipal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar, disponer y reconocer la obligación referente al siguiente gasto por Dietas:

Solicitantes	Importe	Partida Presup.
IGNACIO RAMOS GARCIA	28,90	912 23000
PILAR M. SAMPER NAVARRO	13,40	912 23000
PILAR M. SAMPER NAVARRO	19,70	912 23000

SEGUNDO.- Abonar dicha cantidad a los solicitantes de las mismas.

En Pilar de la Horadada, a 21 de Junio de 2017.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Fdo. Ignacio Ramos García



Fdo. Beatriz Selma PeñaIva